



LINEAMIENTOS DEL INE

Los aspirantes no deben hablar sobre candidatura presidencial

Etiquetarán su publicidad especificando el cargo por el están compitiendo

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral resolvió que participantes, partidos, autoridades y ciudadanía deberán apearse a los lineamientos que INE aprobó para regular los procesos internos que ahora realizan Morena y el Frente Amplio por México (FAM).

Consecuentemente los aspirantes tanto a la coordinación de los comités de defensa de la cuarta transformación como a la construcción del Frente Amplio por México deberán etiquetar su publicidad especificando el cargo por el están compitiendo.

Por unanimidad, los tres consejeros que

conforman la comisión resolvieron a favor de tres solicitudes de medidas cautelares por actos anticipados de precampaña y campaña, así como por violación a principios de legalidad, certeza, neutralidad e imparcialidad y uso indebido de recursos públicos.

Por lo tanto, aspirantes del Frente Amplio por México deberán bajar publicaciones de diferentes redes sociales en las que hablan de candidaturas a la presidencia de la República.

Se precisó que fueron los partidos Verde Ecológico de México (PVEM) y Morena, y dos ciudadanos quienes denunciaron a los dirigentes nacionales del PAN, PRI y PRD, así como a las 12 personas aspirantes a ser responsable del FAM, por acciones que presuntamente atentan contra la equidad en la contienda electoral de 2024.

Los consejeros

ordenaron a Santiago Creel, Xóchilt Gálvez, Beatriz Paredes, Jorge Luis Preciado y Enrique de la Madrid el retiro de las publicaciones alojadas en Twitter, Facebook y TickTock que contengan frases, alusiones y aspiraciones relativas a la Presidencia de la República o a una probable candidatura.

Se determinó además como procedente adoptar medidas cautelares para que los actos que ejecuten "en relación con el denominado Frente Amplio Va por México y, en particular, a la figura de Responsable de la Construcción del Frente Amplio por México, en todo tiempo, se ajusten a los recientemente aprobados Lineamientos Generales para regular y fiscalizar los Procesos, Actos, Actividades y Propaganda realizados en los procesos políticos, emitidos en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia SUP-JDC-255/2023 y SUP-JE-1423/2023".